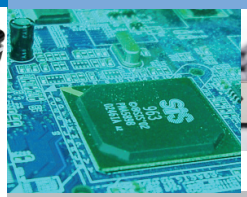

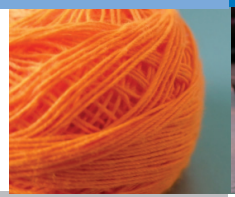

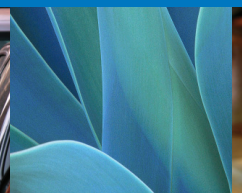

Qué es Ventanilla Única

La **Ventanilla Única** de comercio exterior es una herramienta que permite el envío de información electrónica, una sola vez, ante una única entidad, para cumplir con todos los requerimientos del comercio exterior; en términos prácticos, la **Ventanilla Única** tiene como objetivo agilizar y simplificar los flujos de información entre el comercio y el gobierno; adicionalmente, aporta beneficios significativos para todas las partes involucradas en el comercio transfronterizo. Esto es posible a través de la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión.

Ventanilla Única es un enorme y significativo logro, que sólo fue posible gracias a la voluntad política, esfuerzo decidido y compromiso con la mejora del comercio exterior de nuestro país de nueve Secretarías de Estado:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Economía
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Energía

El servicio de **Ventanilla Única** está disponible para todos los actores del comercio exterior, y garantiza la integridad y la seguridad de la información.

Beneficios de Ventanilla Única

- Entrega de información electrónica en un solo punto de contacto.
- Atención permanente desde cualquier lugar.
- Menos tiempo y menos costo.
- Más transparencia.
- Mayor certidumbre jurídica.
- Eliminación de formatos en papel.
- Mejora la seguridad de la información.

La operación de **Ventanilla Única** implica cuatro pasos:

1. El interesado ingresa en **www.ventanillaunica.gob.mx** y con su **Firma Electrónica Avanzada (Fiel)**, registra en línea su información relacionada con la importación, exportación y tránsito de mercancías.
2. La información se envía electrónicamente a las oficinas de gobierno correspondientes, para su aprobación y autorización.
3. Los impuestos se calculan y se descuentan de manera automática de una cuenta bancaria del interesado.
4. Al presentar el transportista un formato simplificado, el verificador de aduana consulta la información mediante un dispositivo digital portátil y libera la mercancía.

Los operadores de comercio exterior deben cumplir ciertas especificaciones tecnológicas para utilizar la **Ventanilla Única**.

Los documentos ingresados en la **Ventanilla Única** deben ser firmados con la **Firma Electrónica Avanzada (Fiel)** del importador, exportador o agente aduanal. Para obtener la Fiel debe acudirse a una oficina del Servicio de Administración Tributaria, y puede renovarse en línea en el Portal de internet del SAT: sat.gob.mx.

Para más información consulte
www.ventanillaunica.gob.mx
o llame al 01 800 00 88 236
o al 5481 1856 en el Distrito Federal o zona metropolitana

ventanilla única